

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

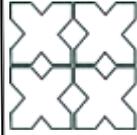
No. Expediente: M072-1PO3-23

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1.- Nombre de la Minuta.	Que reforma la fracción VI del artículo 25 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.
2.- Tema de la Minuta.	Transportes.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa ante la Cámara de origen	Sen. Alejandro Armenta Mier.
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	Morena.
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de origen.	05 de diciembre de 2022.
6.- Fecha de aprobación del dictamen en la Cámara de Senadores.	14 de noviembre de 2023.
7.- Fecha de presentación ante la Cámara de Diputados.	22 de noviembre de 2023.
8.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	22 de noviembre de 2023.
9.- Turno a Comisión.	Movilidad.

II.- SINOPSIS

Promover el uso de energías limpias para el transporte público y de carga.



<p>vehículos no motorizados, vehículos no contaminantes y otros modos de alta eficiencia energética;</p> <p>VII. y VIII. ...</p>	<p>contaminantes y otros modos de alta eficiencia energética, así como aquellas que promuevan el uso de energías limpias para el transporte público y de carga;</p> <p>VII. y VIII. ...</p>
	<p style="text-align: center;">TRANSITORIO.</p> <p>ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

Irais Soto González.